



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0695-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0695-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 0156-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 18 de setiembre de 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 10306;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 046-2024-UNHEVAL-FCAYT/E.PTYH/Director de fecha 11 de setiembre del 2024 el Director de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería solicita a la Dirección General de Administración disponibilidad presupuestal por encargo al Director de la Escuela de Turismo y Hotelería para gastos por el XXVII Aniversario de la Escuela, disponiéndose actividades y comisiones para el desarrollo del programa a partir del 22 de setiembre del presente, y como día central el 27 del presente, por el monto de S/. 2,000.00 soles a cargo del Mg. Johny Calderon Cahue, en merito a la Resolución N° 0252-2024-UNHEVAL/FCAT-CF; derivándose con el Proveído N° 6040-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 150-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 12 de setiembre del presente el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración manifestando que en atención al documento Oficio N° 046-2024-UNHEVAL--FCAYT/E.PTYH/Director, informa que para el presente año fiscal se encuentra programado otorgar la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 2,000.00 soles para los gastos por aniversario de las diversas facultades, siendo exclusivamente para gastos de actividades académicas y que para el otorgamiento por la suma de S/. 2,000.00 soles es previo informe de la Unidad de Abastecimiento; derivándose a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente con el Proveído N° 6090-2024-DIGA.

Que, con Oficio N° 1040-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 13 de setiembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Jhonny Calderon Cahue por el monto de S/. 2,000.00 para cubrir los gastos por el XXVII Aniversario de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, que se llevará a cabo desde el 22 al 26 de setiembre, siendo exclusivamente para gastos de actividades. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 6129-2024-DIGA para su informe correspondiente.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0695-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 0156-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 18 de setiembre del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Mg. Johny José Calderon Cahue para gastos académicos por XXVII Aniversario de la Escuela Profesional Turismo y Hotelería Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.11.04 ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERIA						
Actividad Operativa:	C0182 FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA						
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. JOHNY JOSE CALDERON CAHUE							
Específica de Gasto:	23.27.9.99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	12	S/. 2,000.00	03371
TOTAL					S/. 2,000.00		

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0695-2024-DIGA/UNHEVAL

nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor del Mg. Johny José Calderon Cahue para gastos académicos por XXVII Aniversario de la Escuela Profesional Turismo y Hotelería Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

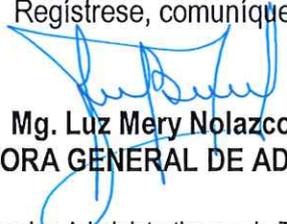
Centro de Costos:	103.03.11.04 ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA						
Actividad Operativa:	C0182 FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. JOHNY JOSE CALDERON CAHUE							
Especifica de Gasto:	23. 2 7. 9.99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	12	S/. 2,000.00	03371
TOTAL						S/. 2,000.00	

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Ciencias Administrativas y de Turismo, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE